



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1081 / PARRAL, 11 MAR. 2022

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto exento N° 2.797 de fecha 22 de Julio del 2021, aprueba contrato AD-REFERENDUM "Enlace de datos e internet para Dependencias y Oficinas Municipales, periodo 2021-2024.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, Decreto exento N° 2.797 de fecha 22 de Julio del 2021 aprueba contrato AD-REFERENDUM "Enlace de datos e internet para Dependencias y Oficinas Municipales, periodo 2021-2024.
2. **Que**, con fecha 22 de Julio del 2021 se elaboró Decreto Exento N°2.797, se requiere su modificación en II. IMPUTESE, YA QUE se requiere la imputación adicional a la cuenta 215-05-008 (1-1-1).
3. **Que**, se debe cambiar dicho ítem en todos los demás documentos que se requirieron para llevar a cabo la adquisición de las especies antes mencionadas.
4. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 2.797 de fecha 22 de Julio del 2021, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE**

- II. **IMPUTESE**, el gasto que representa la ejecución de este servicio a la cuenta 215-22-05-007 "Acceso a Internet" (1-1-1). Del presupuesto municipal vigente. Para los años 2022 al 2024 el presupuesto se definirá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**DEBE DECIR:**

- II. **IMPUTESE**, el gasto que representa la ejecución de este servicio a la cuenta 215-22-05-007 "Acceso a Internet" (1-1-1) y 215-22-05-008 "Enlaces de Telecomunicaciones "A-G(1-1-1). Del presupuesto municipal vigente. Para los años 2022 al 2024 el presupuesto se definirá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

2. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
3. **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
4. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGH/EGP/PCA/ rtm.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)